



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, trece (13.) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	DC#13. PROCEDE JGDO PROMISCOUO DE FLIA-LA PLATA-H
PROCESO:	DC-CONTROL DE PAGOS
DEMANDANTE:	VENERANDA MENDOZA VALDERRAMA
DEMANDADO:	CARLOS AUGUSTO HURTADO REYES

En atención a lo peticionado por el Demandado en este asunto, fol.63/75, en el cual solicita la cancelación de título judicial, se allega a lo actuado y se considera lo siguiente:

.- El Despacho el día 15 de agosto de 2014, fol.11, auxilia la comisión procedente del Juzgado Único Promiscuo de Familia-La Plata-Huila .con relación a llevar control de pago de la cuota alimentaria, elaborándose orden pago permanente a la demandante par tal fin.

.- El Juzgado Único Promiscuo de Familia de la Plata-Huila, profiere Sentencia el 14 de octubre de 2020, **Exonerando** al señor CARLOS AUGUSTO HURTADO REYES de la cuota alimentaria en favor de su hijo Carlos Mauricio Hurtado Mendoza.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la relación de Depósitos Judiciales que reposa en este Despacho se DISPONE:

.- Por Secretaria elabórese en forma inmediata el formato de pago del título existente a nombre del señor CARLOS AUGUSTO HURTADO REYES, consignado el 4 de noviembre de 2020, así como los que se llegaren a consignar a futuro.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3b3c6bb98d15e21980a26cb688a48dba0a1f61605148f9d350d442de6397ca**

Documento generado en 13/09/2022 09:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>